

## DECRETO EXENTO N.º E-DEX05429-2024

### DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMA ANIVERSARIO 236 AÑOS DE FUNDACION

Vallenar, 31/12/2024

#### VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica “Aniversario 236 Años de Fundación”
- 3.-Memo N°2972, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°4285 con fecha 30 de diciembre 2024.
- 5.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 6.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 8.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO:

- 1.- Apruébese Programación Específica denominada “Aniversario 236 Años de Fundación” y su Presupuesto, por un monto de **\$9.359.649.-** con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	Monto con IVA o Impuesto Incluido	Ítem	Área de Gestión
Honorario artistas	\$4.859.649	215.21.04.004.000.000 “Prestación de Servicios Comunitarios”	<b>3-23-23</b> Del presupuesto municipal 2025
Servicio producción técnica (amplificación, iluminación, generador, camarín, inscripción SEC y pantalla led)	\$3.500.000	215.22.08.999.000.000 “Otros”	<b>3-1-1</b> Del presupuesto municipal 2025
Ornamentación	\$100.000	215.22.04.999.001.000 “Otros”	<b>3-23-23</b> Del presupuesto municipal 2025
Premio y reconocimiento	\$400.000	215.24.01.008.000.000 “Premios y Otros”	
Servicios de alimentación (catering y coctel ceremonia aniversario)	\$500.000	215.22.01.001.001.000 “Para personas”	
Total	<b>\$9.359.649.-</b>		

- 3.-**TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

GMCP /maaz

